

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 64



Lunes, 2 de abril de 2012

cve: BOPBUR-2012-064

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes de las actividades de extracción de áridos, fabricación de hormigón y de elementos prefabricados de hormigón en Aranda de Duero (Burgos) 4

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio

Iniciación del expediente de investigación patrimonial 5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE MINAS

Admisión definitiva de permiso de investigación «Povedos Fracc. 01» en los términos municipales de Cerratón de Juarros y Valle de Oca (Burgos) 6

Admisión definitiva de permiso de investigación «Ampliación a Bañuelos Fracc. 02» en los términos municipales de Espinosa del Camino, Villafranca Montes de Oca, Villambistia, Belorado y Valle de Oca (Burgos) 7

Admisión definitiva de permiso de investigación «Ampliación a Bañuelos Fracc. 00» en los términos municipales de Carrias y Valle de Oca (Burgos) 8



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Licitación y apertura de plazo para la presentación de solicitudes en el procedimiento de adjudicación de una plaza de autotaxi 9

AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

Aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2012 11

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación de las bases de la convocatoria de subvenciones para Asociaciones y Clubs Deportivos de 2012 12

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

Convocatoria para contratar el suministro de tubería de fundición dúctil y poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) para obras 13

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Presentación de solicitudes para la tradicional Feria de Atracciones de las Fiestas Patronales de San Pedro y San Pablo 2012 14

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 15

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 16

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Aprobación de los padrones fiscales del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la tasa por servicios de inspección sanitaria de la población canina del ejercicio 2012 17

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2012 18

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Solicitud de licencia ambiental para bar, restaurante y punto de venta de lechado asado 19

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Iniciación del procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida de extranjero 20

Cuenta general del ejercicio de 2011 21



sumario

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	22
AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN	
Prórroga y cambio de titularidad del coto de caza BU-10.101	23
AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS	
Cuenta general para el ejercicio de 2011	29
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	
Convocatoria pública y bases por las que se han de regir las subvenciones que otorgue esta Entidad Local para el ejercicio de 2012	30
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO	
Aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento	32
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO	
Cuenta general para el ejercicio de 2011	33
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	34
AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS	
Cuenta general para el ejercicio de 2011	35
JUNTA VECINAL DE FUENCIVIL	
Cuenta general para el ejercicio de 2010	36
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE	
Cuenta general para el ejercicio de 2011	37
MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA	
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/11	38
Aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2012	39
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS	
Ejecución de títulos judiciales 30/2012	41
Ejecución de títulos judiciales 37/2012	42



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D.^a Ana de la Calle Ortega, en representación de Grupo Gerardo de la Calle, S.L., con C.I.F. B-09374158, y con domicilio a efectos de notificación en carretera Palencia, km 2, 8, 09400 - Aranda de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de las actividades de extracción de áridos, fabricación de hormigón y fabricación de elementos prefabricados de hormigón, al terreno, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), previo paso por el sistema de tratamiento.

Información pública. –

Las aguas residuales, previa su incorporación al terreno, serán tratadas en el sistema de depuración que consta de las siguientes fases:

Aguas residuales domésticas:

- Reja de desbaste de luz de paso 30 mm.
- Depuradora de biodiscos compacta para 70 h.e.

Aguas residuales procedentes del lavadero de camiones:

– Separador de hidrocarburos dividido en desarenador y depósito de flotación y decantación, con sistema de coalescencia y obturación automática, para un caudal de 2 l/s.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, situada en calle Muro, 5, 47071 - Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (V-1156-BU).

Valladolid, a 15 de marzo de 2012.

El Jefe de Área de Calidad de las Aguas,
Julio Pajares Alonso



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio

Por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a tenor de lo dispuesto en el artículo 57.1 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, y para continuar con la tramitación del expediente de diligencias previas a la investigación patrimonial en curso, se notifica, por este medio, a los titulares catastrales o, en su caso, a sus herederos o sucesores, para que en el plazo de quince días aporten cualquier información acerca de los posibles titulares u ocupantes, como colindantes, de la siguiente finca:

<i>N.º expte.</i>	<i>Municipio</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Interesados</i>
2012 009 00032	Mambrilla de Castrejón	504	3.163	Marcos Martínez Santos
2012 009 00032	Mambrilla de Castrejón	504	3.163	Claudio Arranz Miguel
2012 009 00033	Mambrilla de Castrejón	505	3.157	Maudilia Arranz Repiso
2012 009 00033	Mambrilla de Castrejón	505	3.157	Augusta Díez Díez
2012 009 00033	Mambrilla de Castrejón	505	3.157	Patrocinio Zapatero Ovejas

Burgos, a 14 de marzo de 2012.

El Delegado de Economía y Hacienda,
Ricardo Izarra Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Minas

Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Povedos Fracc. 01» número 4.858, para recursos de la Sección C)

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitido a la empresa Knauf GmbH Sucursal España, solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C) en el V Concurso de Derechos Mineros de la provincia de Burgos (B.O.E. número 71, de 24 de marzo de 2011), con una superficie de 12 cuadrículas mineras, con el nombre de «Povedos Fracc. 01», número 4.858, situado en los términos municipales de Cerratón de Juarros y Valle de Oca (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos acrediten la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 23 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Minas

Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Ampliación a Bañuelos Fracc. 02» número 4.859, para recursos de la Sección C)

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitido a la empresa Knauf GmbH Sucursal España, solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C) en el V Concurso de Derechos Mineros de la provincia de Burgos (B.O.E. número 71, de 24 de marzo de 2011), con una superficie de 10 cuadrículas mineras, con el nombre de «Ampliación a Bañuelos Fracc. 02», número 4.859, situado en los términos municipales de Espinosa del Camino, Villafranca Montes de Oca, Villambistia, Belorado y Valle de Oca (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos acrediten la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 28 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Minas

Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Ampliación a Bañuelos Fracc. 00» número 4.873, para recursos de la Sección C)

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitido a la empresa Knauf GmbH Sucursal España, solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C) en el V Concurso de Derechos Mineros de la provincia de Burgos (B.O.E. número 71, de 24 de marzo de 2011), con una superficie de 11 cuadrículas mineras, con el nombre de «Ampliación a Bañuelos Fracc. 00», número 4.873, situado en los términos municipales de Carrias y Valle de Oca (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos acrediten la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 7 de marzo de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Anuncio de licitación y apertura de plazo para la presentación de solicitudes en el procedimiento de adjudicación de una plaza de autotaxi de este municipio

Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 9 de febrero de 2012 el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la adjudicación de licencias de autotaxi para el municipio de Alfoz de Quintanadueñas, se expone al público durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que puedan presentarse las solicitudes de participación por los interesados.

– *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información: Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Avenida de Páramo del Arroyo, 4. Teléfono 947 29 25 00. Fax 947 29 26 48. Página web: alfozdequintanaduenas.es, sede electrónica perfil del contratista.

– *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.

– *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Durante el mismo plazo de presentación de solicitudes, 15 días hábiles.

– *Número de expediente:* 8/2012.

– *Objeto del expediente:* Adjudicación de una plaza de autotaxi de este municipio en régimen de concurrencia, de conformidad con la ordenanza reguladora del servicio de autotaxi («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 3 de marzo de 2011).

– *Tramitación y procedimiento:* La forma de adjudicación de la licencia de autotaxi será el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación:

1.º – La previa dedicación a la profesión en régimen de trabajador asalariado acreditado por el Documento de Conducción expedido por el Ayuntamiento titular, a 0,1 puntos al mes, máximo de dos años. (Puntuación máxima 2,4 puntos).

2.º – Ser vecino del municipio con un año de antigüedad como mínimo de empadronamiento, a razón de 0,1 puntos por mes y con una puntuación máxima de 3 puntos. (Estar empadronado con una anterioridad inferior a un año al anuncio de licitación no puntúa).

3.º – Antigüedad del vehículo, inversa, puntuará a razón de 0,1 puntos por cada mes completo que se reduzca la antigüedad del vehículo con respecto a la estimada de dos años.

– *Requisitos específicos:* Ser mayor de 18 años. Ser nacional de un país de la Unión Europea. Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 4 y siguientes del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, y Ley 18/2009, de 23 de noviembre, exigiendo el tipo de



Permiso de Transporte Público (BTP). Estar en posesión del permiso municipal de conductor para el ejercicio de la profesión de conductor de vehículos en el municipio de Alfoz de Quintanadueñas. Acreditar la titularidad del vehículo en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente. Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios tienen el certificado exigido por la Ley. Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

– *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* En el Ayuntamiento, avenida de Páramo del Arroyo, número 4, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación o convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

– *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13 horas.

– *Constitución:* Conformen la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

D. Gerardo Bilbao León, que actuará como Presidente de la Mesa. D. Luis Miguel Barrio Fernández, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación). D. José Gutiérrez Pérez, Vocal. D. Luis Ferreiro Sánchez o D.^a María Lourdes Hernando Nieto, Vocal. D.^a Ana María Ramírez Chacón, Vocal. D.^a María Cuesta Pérez, Secretaria de la Mesa de Contratación.

– *Precio total del importe de adjudicación o tasa:* Se fija en 500 euros, se devengará en el momento de expedición de la documentación administrativa y se ingresará en la Tesorería Municipal en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha adjudicación.

– *Garantías:* Provisional de 150,00 euros y definitiva de 150,00 euros.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 24 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAHABÓN DE ESGUEVA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2012, fue aprobado el presupuesto general de este Ayuntamiento para 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del TRLRHL, antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Bahabón de Esgueva, a 20 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,
M.ª del Carmen Palomino Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2012, se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones para Asociaciones y Clubs Deportivos de la ciudad de Briviesca 2012, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: Subvenciones para Asociaciones y Clubs Deportivos de la ciudad de Briviesca 2012.

2. – *Beneficiarios*: Asociaciones y Clubs Deportivos.

3. – *Plazo*: Quince días naturales a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y página web: www/ayto-briviesca.com

Briviesca, 16 de marzo de 2012.

El Alcalde,
José M.^a Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

Resolución de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A. por la que se hace pública la convocatoria para contratar por procedimiento abierto, a través de varios criterios, el suministro de tubería de fundición dúctil y poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) para obras de Aguas de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Aguas de Burgos. Domicilio: Avda. del Cid, 12, 09005 Burgos. Teléfono: 947 25 71 11 y fax: 947 25 71 19. Expediente: 2/2012.

2. – *Objeto del concurso:* Suministro de tubería de fundición dúctil y poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) para obras de Aguas de Burgos.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total de 377.854,00 euros (IVA excluido).

Lote 1: Tubería de fundición dúctil y accesorios: 99.960,00 euros.

Lote 2: Tubería de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV): 277.894,00 euros.

5. – *Criterios de adjudicación (ver pliego):*

1.º Oferta económica, hasta 80 puntos.

2.º Calidad e idoneidad de los materiales, hasta 15 puntos.

3.º Mejora del plazo de garantía y servicio post-venta, hasta 5 puntos.

6. – *Obtención de documentación:* Perfil del contratante de la página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.aguasdeburgos.com

7. – *Presentación de las ofertas:*

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos. Avda. del Cid, 12, 09005 Burgos.

8. – *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura del sobre B el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:30 horas.

9. – *Gastos del anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 27 de febrero de 2012.

El Director Gerente,
José Carracedo del Rey



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pedro y San Pablo 2012, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo organiza la tradicional Feria de Atracciones, ubicándose en las calles Francisco de Vitoria y Eloy García de Quevedo.

El plazo y lugar de presentación de las solicitudes será en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos (planta baja del Teatro Principal) del 30 de marzo al 13 de abril de 2012, ambos inclusive, en horario de 9 a 14 horas.

A su vez podrá hacerse llegar por:

- Correo certificado.
- Envío por empresa de mensajería, siempre y cuando conste el día que fue enviado.

Las copias de los Pliegos de Condiciones que han de regir la presente Feria de Atracciones, se podrán obtener en la Copistería Amábar, sita en la Avda. Arlanzón, 15, o bien a través de la página www.aytoburgos (Perfil del Contratante).

Burgos, 22 de marzo de 2012.

EL Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo,
Fernando Gómez Aguado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Gastos por operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	31.034,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.740,00
III.	Gastos financieros	1.114,00
IV.	Transferencias corrientes	14.000,00
	B) Gastos por operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	50.027,00
IX	Pasivos financieros	5.570,00
	Total	158.485,00
ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Ingresos por operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	47.386,00
III.	Tasas y otros ingresos	17.614,00
IV.	Transferencias corrientes	21.802,00
V.	Ingresos patrimoniales	43.032,00
	B) Ingresos por operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	28.651,00
	Total	158.485,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ciruelos de Cervera, a 27 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Antonio Pineda Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Isar para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 245.982,53 euros y el estado de ingresos a 245.982,53 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Isar, a 15 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Alberto López García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Exposición pública de padrones fiscales

Mediante Decreto de la Concejalía de Hacienda de fecha 20 de marzo de 2012, se ha acordado aprobar los padrones fiscales correspondientes al «Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica» y «Tasa por servicios de inspección sanitaria de la población canina», del ejercicio 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citados padrones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 20 de marzo de 2012.

La Concejala de Hacienda,
Laura Torres Tudanca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobado por Decreto de Alcaldía de esta fecha el padrón fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2012, se hace saber para general conocimiento:

1. – Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones pertinentes.

2. – Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3. – El periodo de pago en voluntaria del tributo comprende desde el 7 de marzo al 7 de mayo de 2012, ambos incluidos. A partir de esta fecha se inicia el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4. – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

Olmedillo de Roa, a 7 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,
Isabel García Rico



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Por D. Eduardo Abad García, con domicilio en Pardilla (Burgos), se ha solicitado licencia ambiental para bar, restaurante y punto de venta de lechazo asado, parcela 436, polígono 506 del término municipal de Pardilla, según proyecto redactado por la Sra. Ingeniero Agrónomo, doña Marta Castrillo Hernández.

Se expone al público el expediente por espacio de veinte días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Pardilla, a 20 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Jesús Pardilla Abad



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose comunicado propuesta de baja de oficio para el extranjero que a continuación se indica, inscrito en el Registro Central de Extranjeros según comunica la Delegación Provincial de Estadística, con tarjeta de residencia, pero con última fecha de variación padronal con intervención del interesado de más de cinco años de antigüedad o que va a tenerla en los próximos tres meses con relación a la emisión de la tarjeta.

Habiéndose comprobado que no reside en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida de extranjero.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Extranjero: Mohamed Khalil.

Nacionalidad: Marroquí.

Pasaporte/N.I.E.: X00636381V.

Fecha vencimiento 5 años: 19-06-2012.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

Quintanilla del Agua, a 22 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Leopoldo López Tomé



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

La cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2011, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados pueden formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanilla del Agua, a 21 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Leopoldo López Tomé



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, y artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante mencionado plazo desde el día siguiente a este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de mencionado texto normativo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento en Quintanilla San García, a 20 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Juan Miguel Busto González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga y cambio de titularidad del coto de caza BU-10.101 de Sasamón a favor del Ayuntamiento de Sasamón, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos del término municipal de Sasamón, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.101 de Sasamón, por un periodo que finalizará el 31 de marzo de 2024.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIO	SUPERFICIE
ALCALDE,EUDOSIA	0,2006
ALONSO ARCE,MARIA CONCEPCION	1,8770
ALONSO GONZALEZ,ELVIRA	0,7386
ALVAREZ BOHORQUEZ SILVA,MAURICIO	0,2679
ANDRES REVILLA,PILAR	0,1397
ANTON PEREZ,IGNACIO	0,1444
ANTON SAEZ,TEODORA	2,8482
ARCE CELIS,RODRIGO	0,0506
ARCE CUESTA,M. NIEVES	1,2700
ARCE LOPEZ,JOSE MARIA	0,04121
ARCE MARTINEZ,SATURNINO	0,61261
ARIJA LOPEZ,MAXIMO	0,26774
ARIJA,BLAS	0,18070
ARIJA,JUAN	0,25921
ARIJA,ROMAN	0,7980
ARROYO IGLESIA DE LA,FRANCISCO	0,7267
ARTECHE GONZALEZ,JOSE MARIA	0,4334



PROPIETARIO	SUPERFICIE
BASCONES ALONSO,TEODORO	0,31189
BASCONES LLORENTE,GREGORIA	1,3029
BASCONES MAESTRO,EUSTAQUIO	1,2426
BASCONES MAESTRO,TEODORO	2,6535
BASCONES RUIZ,JOSE	0,1955
BASCONES SIMON,AURORA	4,6078
BURGOS COSGAYA,JOSE	0,0570
CALVO MILLAN SAN,CRISTOBAL	0,0975
CALVO PEÑA,MARIA CRUZ	0,0389
CAMPO MILLAN SAN,SATURNINO	0,1156
CAMPO,DEMETRIO	0,1746
CARRASCO UBIERNA,MARTINA	0,1548
CARRASCO VIVAR,AMALIA	2,9270
CASADO LASTRA,AURELIA	0,2419
CELIS BARBERO,DANIEL	0,8703
CELIS DUEÑAS,SIMON	0,2660
CELIS GARCIA,RAFAEL	0,0421
CELIS RODRIGUEZ,MARIA	1,4681
CEREZO SIMON,ENRIQUETA	0,4397
CIANCAS MARTINEZ,JULIAN	0,9321
CIDAD SIMON,CARMEN	3,2886
CONESA PEREZ,MARIA CARMEN	0,1123
CONTRERAS PEREZ,VICTORIANO	0,4714
CORRAL CAMENO,VISITACION	5,3346
CORRAL MILLAN SAN,MARIA	0,3707
DELGADO PEREZ,ELISEO	0,2253
DIEZ GUTIERREZ,TEODORO	0,1385
DUEÑAS MANRIQUE,ISIDRO	0,0189
ESTEBANEZ SADORNIL,MARIA PILAR	3,1395
FERNANDEZ,LAUREANO	0,1613
FUENTE GARCIA,MAXIMA	0,3907
FUENTE GONZALEZ,MARIA ADORACION	0,5390
FUENTE SADORNIL,DOMICIANA	2,0401
FUENTE SADORNIL,FRANCISCA	1,6843
FUENTE SADORNIL,MARCELINO	1,2598
GALERON PEÑALBA,ALFONSA	1,3880
GALERON,MANUEL	0,1934
GALERON,PATROCINIA	0,3213



PROPIETARIO	SUPERFICIE
GARCIA ALCALDE,SEVERIANA	5,7893
GARCIA ALONSO,ISABEL	8,1513
GARCIA BARRIUSO,RICARDA	0,1896
GARCIA BURGOS,DOLORES	2,5308
GARCIA GARCIA,HERMINIA	0,1704
GARCIA HURTADO,CAYO	0,5790
GOMEZ MARTINEZ,ADELINA	0,3535
GOMEZ MERINO,M. TRINIDAD	1,1955
GONZALEZ CORRAL,MARTINIANA	1,7286
GONZALEZ DELGADO,GONZALO	0,6496
GONZALEZ GONZALEZ,EDUARDO	3,5107
GONZALEZ GUTIERREZ,FRANCISCO	0,6468
GONZALEZ HERRERA,FRANCISCO	0,1057
GONZALEZ HERRERA,MIGUEL	0,1928
GONZALEZ MARIN,AMELIA	0,6453
GONZALEZ MARTINEZ,JESUS MARIA	0,8371
GONZALEZ PEREZ,JUSTO	0,3178
GONZALEZ PEREZ,MIGUEL	1,7755
GONZALEZ RUIZ,GUADALUPE	0,3679
GONZALEZ SADORNIL,LUCIANO	2,7704
GONZALEZ SAIZ,FERMIN	0,5036
GONZALEZ SANTOS,PURIFICACION	1,7744
GONZALEZ VELASCO,VENANCIO	0,5298
GONZALEZ,ASCENSION	0,1519
GRADO BLANCO,EUSEBIO	0,1562
GUTIERREZ HURTADO,LEONOR	1,3617
GUTIERREZ MARTINEZ,ADORACION	1,4785
GUTIERREZ RUIZ,SUSANA	0,2535
GUTIERREZ,FERNANDO	0,4283
HERNANDEZ SAEZ,TRINIDAD	0,2105
HERNANDO RODRIGUEZ,FELIX	1,7225
HERRERA MARTINEZ,MARIA CRUZ	0,2142
HERRERA MARTINEZ,RAFAEL	0,0846
HERRERA REGUERO,ISAAC	0,1585
HORNILLOS PEDROSA,NATIVIDAD	0,9156
HURTADO CIUDAD,VICTORINA	2,8019
HURTADO GOMEZ,CONSTANCIA	0,1531
HURTADO HIERRO,LUCAS	0,2178



PROPIETARIO	SUPERFICIE
HURTADO SAEZ,NATIVIDAD	1,6647
ILLERA CELINAN,CESAR	0,2628
LOMAS MIGUEL,SANTIAGO	0,2521
LOPEZ GARCIA,JULIA	0,5283
MARTINEZ DELGADO,VICENTE	0,5615
MARTINEZ GONZALEZ,DAMASO	0,5131
MARTINEZ GONZALEZ,SANTIAGO	0,3840
MARTINEZ LOPEZ,MATILDE	1,2892
MARTINEZ MURO,MARIA CRISTINA (C.B. 5)	3,0464
MARTINEZ RILOVA,CATALINA	0,4154
MARTINEZ SAEZ,INES	0,2088
MATE CAMPO,JESUS MARIA	9,9239
MATE PASCUAL,RAFAEL	0,9739
MILLAN SAN,LUCIANO	0,2133
MUÑOZ,MELQUIADES	0,1039
ORTEGA VALDEMORO,DEMETRIO	4,7187
PASCUAL FUENTE,JOSE MARIA	0,4333
PASCUAL RODRIGUEZ,SEGUNDO	0,1831
PEÑA GUTIERREZ,PEDRO	3,3223
PEÑALBA VELASCO,ANIANO	0,2021
PEREZ GARCIA,MATILDE	0,4129
PEREZ GARCIA,PEDRO	0,0427
PEREZ GONZALEZ,CARMEN	2,0929
PEREZ GONZALEZ,ELIECER	8,0074
PEREZ IBAÑEZ,SEVERINA	2,3499
PEREZ ROJO,DIONISIO	2,2725
PEREZ SANTIDRIAN,BALBINA	0,4119
PEREZ SANTIDRIAN,BASILIO	1,9810
PEREZ TOBAR,SANTOS	0,9879
PUENTE GARCIA,ANGEL	6,0217
RASTRILLA ARCE,SATURNINO	0,5910
RASTRILLA MONTENEGRO,CLAUDIA LORENZA	0,1925
RASTRILLA SAIZ,MARIA PILAR	0,4475
RASTRILLA VELASCO,MIGUEL	0,4396
REY TRIANA,TEODORO	0,0742
RILOVA ARCE,FELIX	0,2810
RILOVA CALVO,FRUCTUOSO	0,1427
RILOVA DELGADO,ANGEL	4,0240



PROPIETARIO	SUPERFICIE
RILOVA FUENTE DE LA,JULIA	4,4339
RILOVA GARCIA,FRANCISCO	2,2579
RILOVA GARCIA,MONICA	3,9447
RILOVA HURTADO,FRANCISCO	0,0531
RILOVA JUAN SAN,RICARDA	0,4975
RILOVA ORTEGA,PABLO	0,2445
RILOVA PEÑA,HELIODORO	3,0287
RILOVA PEÑA,JULIA	0,2460
RILOVA PEÑA,TERESA	2,7513
RILOVA SANTIDRIAN,CARLOS ALFONSO	0,0200
RILOVA,VICENTE	0,2049
RILOVA HURTADO,AURORA	4,1087
RODRIGUEZ BURGOS,FRANCISCA	0,1545
RODRIGUEZ QUINTANO,DIONISIO	0,6038
RODRIGUEZ SAIZ,ANGEL	0,3645
RODRIGUEZ TEOFILO,HDROS.	0,2277
RODRIGUEZ VECINO,FELIX	1,5098
RODRIGUEZ,BURGOS	1,1263
RODRIGUEZ,PRIMITIVA	0,1736
RODRIGUEZ,SEGUNDO	0,1633
SADORNIL DELGADO,BONIFACIO	0,6062
SADORNIL MARTINEZ,ALEJANDRO	0,7186
SADORNIL SANTAMARIA,ANGEL	2,1092
SADORNIL SIMON,JULIO	0,2043
SAEZ,MAXIMO	0,2339
SAIZ BARRIUSO,PERPETUA	0,4359
SALAZAR MARTINEZ,MAXIMO	0,7737
SALAZAR ORTEGA,RICARDO	0,2579
SANTAMARIA PASCUAL,SANTIAGO	1,0806
SERNA BUSTILLO,MARIA CLARA	1,2011
SIMON ARCE,VICTORINA	0,3049
SIMON GUTIERREZ,VICTORINO	0,4617
SIMON MARTINEZ,TEODORO	1,4216
SIMON RILOVA,ISIDORO	0,9151
SIMON RILOVA,MARIA REMEDIOS	1,0172
SIMON SIMON,MARTIN	1,5866
SIMON,NICANOR	0,1806
SIMON,SERAFIN	0,1491



PROPIETARIO	SUPERFICIE
SUSINOS PEREZ,NICOLASA	0,2562
SUSINOS VELASCO,CONSTANTINO	0,4727
TRIANA,MARIA	0,1501
UBIERNA GUTIERREZ,RODRIGO	0,6235
UBIERNA,LUISA	0,1744
UBIERNA,MARCELINO	0,2693
VALDEMORO ESTEBAN,ANA	0,1939
VELASCO ANTON,MARIA CARMEN	0,8007
VELASCO ARCE,MARIANO	0,2559
VELASCO CORRAL,TEODORO	0,7468
VELASCO PEREZ,JESUSA	1,1271
VELASCO RASTRILLA,PEDRO	1,1122
VELASCO,ARCE	0,8076
VICARIO CRESPO,CONSTANCIA	0,4812
VICARIO SANTAMARIA,MERCEDES	0,5507
YAGÜEZ RILOVA,M. CARMEN	1,8511

Sasamón, a 12 de marzo de 2012.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sordillos, a 13 de marzo de 2012.

El Alcalde,
José Manuel Gutiérrez Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Convocatoria pública y bases por las que se han de regir las subvenciones que otorgue esta Entidad Local para el ejercicio de 2012

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, aprobó la ordenanza reguladora de las subvenciones que han de ser concedidas por esta Entidad Local, habiendo sido publicada la citada ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia número 64, de 1 de abril de 2011.

Dando cumplimiento a su contenido y siguiendo las directrices marcadas, conforme a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, equidad y participación ciudadana, se establecen las siguientes:

BASES

1.^a – Se convocan subvenciones, con cargo a las aplicaciones 321.48000 «Enseñanza», 334.48008 «Cultura», 341.48000 «Deportes» y 231.48009 «Acción Social», por un importe de 8.482,94 euros, 7.000,00 euros, 9.000,00 euros y 7.000,00 euros, respectivamente, que podrán incrementarse mediante las oportunas modificaciones presupuestarias dirigidas a Entidades o Asociaciones sin ánimo lucrativo, domiciliadas en este municipio e inscritas en el registro municipal; así como clubes deportivos o entidades de carácter estatal, sin fin de lucro, con ámbito en la localidad.

2.^a – Será objeto de subvención la realización de actividades en materia deportiva, cultural, educativa y de acción social.

3.^a – No serán subvencionables los gastos de equipamiento, excursiones y comidas.

4.^a – La cuantía total de la subvención no podrá sobrepasar el 50% del coste de la actividad o servicio al que se aplique.

5.^a – Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Mena; se acompañará la documentación indicada en el artículo octavo de la ordenanza reguladora de las subvenciones. Se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Finalizado el plazo, la Comisión de Educación, Cultura, Desarrollo Local y Turismo formulará propuesta de resolución, previo informe de la Intervención de Fondos de crédito disponible suficiente, resolviendo la Junta de Gobierno Local.

6.^a – El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o de otros entes públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.



7.^a – La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, así como el pago de las mismas, se regirán por lo indicado en el artículo 12 de tan repetida ordenanza, sin perjuicio de la aplicación del régimen legal vigente aplicable a cada caso o supuesto individualmente considerado.

Disposiciones finales. –

1.^a – Se autoriza a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantas resoluciones considere convenientes para la aplicación y desarrollo de la presente convocatoria.

2.^a – Con carácter supletorio regirá la ordenanza aprobada el 28 de octubre de 2010.

En Villasana de Mena, a 16 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 14 de marzo de 2012, se aprobó inicialmente la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valle de Sedano (Burgos).

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Sedano, a 15 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Germán de Diego Recio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villamayor de Treviño, a 13 de marzo de 2012.

El Alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	61.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	146.200,00
4.	Transferencias corrientes	13.500,00
6.	Inversiones reales	6.500,00
	Total presupuesto	227.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	87.500,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.000,00
4.	Transferencias corrientes	69.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.200,00
7.	Transferencias de capital	18.500,00
	Total presupuesto	227.200,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel 26. Agrupada con el Ayuntamiento de Baños de Valdearados (Burgos).

B) Personal laboral, número de plazas: 1 Alguacil a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Gumiel, a 16 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Benjamín Ortega Gete



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villegas, a 13 de marzo de 2012.

El Alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCIVIL

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 20 de marzo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos Rodríguez Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

El Consejo Directivo de esta Mancomunidad, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2012, conforme dispone el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, emitió el siguiente informe:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2011, con el contenido y redacción señalados en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad correspondiente.

b) Someter dicha cuenta general a información pública, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villalmanzo, 23 de marzo de 2012.

El Presidente,
Juan Carlos Peña Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Aprobado por la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 1 de septiembre de 2011, el expediente de modificación de créditos 1/11, referencia 20/11, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>1) Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01/169.131.00	5.000,00
01/920.227.06	6.500,00
01/334.226.09	7.500,00
01/300.160.00	2.900,00
01/330.226.02	1.700,00
01/342.622.20	7.000,00
Total:	30.600,00
<i>2) Partidas creadas</i>	<i>Aumento</i>
01/731.611.02	0,00
Financiación:	
A) Remanente de Tesorería	30.600,00
B) Transferencias por disminución	0,00
Total expediente de modificación de créditos:	30.600,00 euros

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 27 de febrero de 2012.

El Presidente,
Luis Arranz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2012 realizada el 29/12/11 (expediente 29/11) así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 168 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículos 151.2 de la Ley 39/88 y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluyen como Anexos el resumen por capítulos (Anexo 1) y la plantilla de personal (Anexo 2).

En Oña, a 13 de febrero de 2012.

El Presidente,
Luis Arranz López

* * *

ANEXO 1 RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	1.800,00
IV.	Transferencias corrientes	81.000,56
V.	Ingresos patrimoniales	100,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	120.000,00
	Total ingresos	202.900,56



GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	56.680,56
II.	Bienes corrientes y servicios	22.830,00
IV.	Transferencias corrientes	3.190,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	120.000,00
VIII.	Activos financieros	200,00
	Total gastos	202.900,56

* * *

ANEXO 2

PLANTILLA DE PERSONAL

1. – Funcionarios de carrera.

Secretario-Interventor. Plaza eximida.

2. – Personal laboral.

1 puesto de Técnico de Turismo. Jornada completa. Contrato eventual por servicio. Técnico Medio. Sujeto a programa de empleo. Vacante.

1 puesto de oficial y 2 peones (convenio construcción). Contratos eventuales por obra o servicio sujeto a programas de empleo. Vacantes.



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 30/2012.

Demandante/s: María Canales Peláez.

Demandado/s: R. Alicia Méndez Díaz (Comoencasa), Fogasa y Dirección Provincial Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 30/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a María Canales Peláez contra la empresa R. Alicia Méndez Díaz (Comoencasa) y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 449/11 de fecha 4 de noviembre de 2011 a favor de la parte ejecutante, María Canales Peláez, frente a R. Alicia Méndez Díaz (Comoencasa), parte ejecutada, por importe de 1.409,08 euros en concepto de principal, más otros 84,54 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 140,90 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alicia Méndez Díaz (Comoencasa), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 37/2012 BL.

Demandante/s: Jesús Martínez Pequeño.

Demandado/s: Alonso Barriga Martínez Motorsport, S.L.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 37/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jesús Martínez Pequeño contra la empresa Alonso Barriga Martínez Motorsport, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 13 de marzo de 2012.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 418/11 de fecha 19 de octubre de 2011 a favor de la parte ejecutante, D. Jesús Martínez Pequeño, frente a Alonso Barriga Martínez Motorsport, S.L.L., parte ejecutada, por importe de 6.630,66 euros en concepto de principal, más otros 397,83 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 663,06 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social



número dos, abierta en Banesto, cuenta n.º 1073/0000/65/0037/12, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alonso Barriga Martínez Motorsport, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)